

PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO PARA ASTURIAS 2014-2020

| | |
|---------------------------------|--|
| Base jurídica | <p>RGPD: 6.1.a) El interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.</p> <p>RGPD: 6.1.c) El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.</p> <p>RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.</p> |
| Fines del tratamiento | <p>Recogida de los indicadores de ejecución y resultados recogidos en el Anexo I del Reglamento (UE) 1304/2013.</p> |
| Colectivo | <p>Participantes en medidas del Servicio Público de Empleo cofinanciadas por el FSE (POAST y POEJ): acciones formación mejora de la empleabilidad, planes de empleo; ocúpate; subvenciones contratos formación y aprendizaje; subvenciones contratos prácticas.</p> |
| Categoría de datos | <p>Datos identificativos: DNI, nombre y apellidos, sexo y fecha de nacimiento. Datos académicos: nivel educativo. Situación Laboral. Situación del hogar. Datos sensibles: discapacidad, origen, circunstancias personales que puedan incidir en el acceso a formación o inserción laboral.</p> |
| Categoría de destinatarios | <p>UAFSE Unidad Administradora del Fondo Social Europeo. Comisión Europea. Autoridad de Auditoría del FSE. Consejería de Educación Tesorería de la Seguridad Social</p> |
| Transferencia internacional | <p>No se realizan transferencias fuera de la UE</p> |
| Plazo de conservación | <p>Los datos serán destruidos cuando se verifique el cumplimiento de los plazos establecidos en el artículo 140 RUE 1303/2013: 3 años a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los gastos de la operación.</p> |
| Medidas de seguridad | <p>Las previstas en el anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la política de protección de datos y seguridad de la información de la AEPD</p> |
| Entidad responsable | <p>Servicio Público de Empleo</p> |
| Delegado de protección de datos | |